Núm. 2. Lunes 4. de Enero de 1847

Este periódico sale los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.



Suscricion: Para esta capital 12 rs. por trimestre; fuera 24 rs. franco.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 8.

GOBIERNO POLITICO.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

Don Juan de Villalonga, Caballero gran cruz de las Reales y militares órdenes de S. Fernando y S. Hermenegildo, y de la Americana de Isabel la Católica, Comendador en la misma órden, Caballero de las cruces de S. Fernando de 1.ª y 2.ª clase laureada, condecorado con otras várias de distincion por acciones de guerra, y con merced de Hábito en la órden militar de Montesa, Teniente general de los Egércitos Nacionales y Capitan general de Galicia.=En mi última expedicion á la frontera de Portugal hé podido convencerme de que cuantos esfuerzos se hagan por los que, aprovechándose de los sucesos que se agitan en la otra parte del Miño, intenten introducir el desorden en este territorio, se estrellarán contra la sensatéz de los gallegos honrados, contra el celo y vigilancia de las autoridades y contra el buen espíritu y disciplina de los beneméritos cuerpos de este Egército; y conceptuando por lo mismo llegado el momento de que sea borrado hasta con sus últimos vestigios el recuerdo de pasados estravíos, cubiertos ya con el velo del perdon por la inagotable piedad de nuestra Augusta Reyna (Q. D. G.) vengo en ordenar lo siguiente:

Art. 1.° Queda levantado el estado de sitio en que fué declarado este Reino por mi bando de 4 de Abril último.

Art. 2.° Las comisiones militares establecidas en las capitales de provincia cesarán desde la publicacion de este bando, y las causas pendientes y que aun deban continuarse, pasarán á la jurisdiccion ordinaria en los casos en que corresponda hacerlo.

Y para que lo dispuesto en este bando sea llevado desde luego á cumplido efecto, publíquese en la forma de costumbre.=Santiago 28 de Diciembre de 1846.=*Juan de Villalonga.*

NUMERO 9.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 25 de Noviembre último se me comunica la Real órden siguiente.

«Por este Ministerio se dijo con fecha 7 del actual al Gefe político de Valencia de Real órden lo que sigue:=Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese Gobierno político y uno de los Juzgados de esa capital, sobre la construccion de partidor para riegos en la acequía de Masquefa, vega de Valencia, ha consultado, despues de oir á la Seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente.=Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el Gefe político y uno de los Jueces de 1.ª instancia de Valencia, de los cuales resulta: que en 19 de Julio de 1843 el Marques de Malferit, D. Luis Orellana y Manuel Ariño reclamaron ante dicho juez por medio de interdicto la posesion de regar sus tierras en la huerta de Alboraya con el agua de los manantiales de la acequía del molino, posesion que en varias épocas desde el año de 1822 habian recobrado y defendido por este mismo medio, y de que á la sazon se hallaban privados á causa del partidor que se estaba construyendo en dicha acequía, sin saber por disposicion de quién: que admitida la informacion sumaria que sobre ello ofrecieron, proveyó el juez un auto restitutorio, disponiendo se oficiara al Alcalde del indicado pueblo, á fin de que dentro de veinte y cuatro horas quedase destruido el referido partidor: que puesta por dicho Alcalde esta providencia en noticia del Gefe político, dirigió este una comunicacion al juez manifestándole que en 15 de Setiembre de 1840, despues de instruido el oportuno expediente, se habia autorizado por aquel Gobierno político á D. Joaquin Catalá de Monsonis, D. Juan Mustieles y D. Manuel Benedito para

aprovechar cierta parte de los insinuados manantiales, sin perjuicio del riego de terrenos inferiores, siendo este aprovechamiento el objeto del partidor que el juez habia mandado destruir: que despues de varias contestaciones sobre el particular promovió el Gefe político la competencia de que se trata: Vista la Real órden de 8 de Mayo de 1839, que conformándose con el dictámen del Tribunal supremo de Justicia, prohibe la admision de interdictos de manutencion y restitucion contra providencias administrativas de los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales: Considerando, 1.° Que la cuestion única que ofrece en el fondo este negocio, reducida á si el permiso concedido por el Gefe político de Valencia á D. Joaquin Catalá de Monsonis, D. Juan Musticles y D. Manuel Benedito perjudica ó no el derecho del Marques de Malferit, D. Luis Orellana y Manuel Ariño, es una cuestion entre particulares, una cuestion por lo mismo de interés privado, que como todas las de esta clase por punto general toca á los Tribunales decidir: 2.° Que esta decision, acordada ya en este asunto interinamente por el juez de primera instancia en juicio sumarísimo, no se opone á la providencia permisiva de dicho Gefe, ni la modifica, puesto que semejante decision no es mas que una declaracion implícita de que no existe el caso único para que el permiso se concedió, que fue el de no causar su uso perjuicio á tercero, por todo lo cual no es aplicable la citada Real órden á esta competencia: Se decide á favor de la Autoridad judicial; y devolviéndose respectivamente el expediente y los autos al Gefe político y al juez de primera instancia que los han remitido, dése conocimiento á entrambos de esta decision y sus motivos. Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real órden, con remision del expediente, para su conocimiento y efectos correspondientes á su cumplimiento. De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia del público. Orense Diciembre 17 de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 10.

El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Si se presentase en esa provincia de su cargo D. José Feijó, Capitan cajero que fué del extinguido Batallon provincial de Lugo, he de merecer á V. S. se sirva ordenar su prision, dejándolo desde luego á disposicion del Sr. Comandante general de la misma, á fin de que oportunamente pueda ser conducido al punto que convenga para que responda á los cargos que le resulten en la causa que en virtud de Real órden debe de instruirsele sobre el desfalco perpetrado en los fondos de dicho cuerpo cuando la sublevacion ocurrida en la plaza de Vigo en Octubre de 1843.

En su consecuencia encargo á los alcaldes constitucionales y empleados de P. y S. P. de esta provincia el arresto del sugeto que se expresa, y en este caso lo pondrán á disposicion del Sr. Brigadier Comandante general de la misma, dandome parte de ello inmediatamente para los efectos oportunos. Orense 23 de Diciembre de 1846. =Manuel Feijó Rio.

NUMERO 11.

Habiéndose desertado del cuadro de artillería residente en esta ciudad, el quinto cuya media filiacion abajo se expresa, encargo muy particularmente á los alcaldes y empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan inmediatamente á su busca y captura, y lo remitan en caso de que fuere habido á disposicion del Sr. Comandante general de la misma.—*Orense Diciembre 27 de 1846.—Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION

del artillero Antonio Pousada, hijo de Luis y de Gerónima Lopez, natural de la parroquia de santa María de Villardebós, ayuntamiento de id. partido de Verin: su edad 20 años: sus señales, pelo y cejas negro, nariz regular, ojos bastardos, barba negra, cara redonda, color bueno. Fué declarado soldado en 15 de Noviembre de 1846 y le tocó el número 1 de primera clase. Estatura cinco pies tres pulgadas y ocho líneas. Nota: se llevó una gorra de municion.

NUMERO 12.

Habiéndose desertado del cuadro del regimiento infantería de Bailen existente en esta ciudad, el quinto cuya media filiacion abajo se expresa, encargo á los alcaldes y empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan con el mayor celo y actividad á su busca y captura, remitiéndolo en el caso de ser habido á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia.—*Orense Diciembre 29 de 1846.—Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION.

Regimiento infantería de Bailen número 24.—Francisco García hijo de Esteban, difunto y de Lucía Fernandez natural de la parroquia de santa María de Villardebós, ayuntamiento de id. partido Verin, soldado por el mismo provincia de Orense: edad 20 años; su religion (C. A. R.); su estado soltero, oficio labrador, sus señas las siguientes: pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos castaños, barbilampiño, cara ancha, color trigueño. Fué declarado soldado para el reemplazo ordinario del ejército en 15 de Noviembre de 1846. Estatura cinco pies y una línea. Este individuo no ha llevado consigo prenda alguna de vestuario y armamento, habiéndose marchado con su traje de paisano.

NUMERO 13.

Habiéndose desertado de esta ciudad el dia 27 del actual el quinto Vicente Vazquez, cuya filiacion abajo se inserta, encargo muy particularmente á los alcaldes y empleados de P. y S. P. de esta provincia, procedan con el mayor celo y actividad á su busca y captura, y lo remitan en caso de ser habido, á disposicion de Sr. Comandante general de la misma.—*Orense Diciembre 30 de 1846.—Manuel Feijó y Rio*

MEDIA FILIACION.

Regimiento infantería de Nápoles número 2.—Compañía de depósito.—Primera subdivision.—Filiacion del recluta Vicente Vazquez, hijo de Alejandro y de Inés Bouzo, difunta: nació en Villarrubin, juzgado de primera instancia de Orense, provincia de id. avecindado en su pueblo: de oficio labrador; edad cuando empezó á servir 19 años; su religion (C. A. R.); su estado

soltero, sus señales estas: pelo castaño, ojos id., cejas al pelo, color bueno, nariz regular, Estatura 5 pies 2 pulgadas y 8 lineas cuando se filió. Fué declarado soldado por su pueblo y filiado por el mismo en 16 de Diciembre de 1846.

NUMERO 14.

Habiéndose desertado de los cuadros existentes en esta ciudad los quintos cuyas medias filiaciones se expresan abajo, encargo á los sres. alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan, con el mayor celo y actividad á su busca y captura, remitiéndolos si fueren habidos á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.—*Orense Diciembre 31 de 1846.—Manuel Feijó y Rio.*

MEDIA FILIACION.

Regimiento infantería de Bailen.—Quinto José Ferreiro, hijo de Benito y de Pascua Fernandez, natural de la parroquia de Furenzás, ayuntamiento de Boborás, partido del Carballino: edad 20 años, estado soltero, oficio carpintero, pelo y cejas negro, nariz abultada, ojos negros, barbilampiño, cara larga, color trigueño.—Es copia.—*Cuevillas.*

Idem.

Regimiento infantería de la Reina.—Quinto Miguel Losada, hijo de Manuel y de Gabriela Fernandez, natural de santa Claudia de Chamucinos, ayuntamiento de Trasmirás, partido de Ginzo: edad 19 años, pelo y cejas negro, nariz regular, ojos garzos, barbilampiño, cara redonda, color bueno.—Es copia.—*Cuevillas.*

Idem.

Regimiento infantería de la Reina.—Quinto Camilo Fernandez, hijo de Jacinto y de Josefa de Costa, difunta, natural de la parroquia de santa Claudia de Banga, ayuntamiento del Carballino: su edad 19 años, pelo y cejas castaño oscuro, nariz regular, ojos castaños, barba ninguna, cara redonda, color trigueño.—Es copia.—*Cuevillas.*

NUMERO 15.

El Sr. D. Tomás Suarez de Puga, Diputado electo por el distrito de la Puebla de Trives para la próxima legislatura, me dice desde Madrid con fecha 24 de Diciembre último, lo que sigue.

Con la apreciable comunicacion de V. S. de 14 del actual, recibí el acta de escrutinio celebrado en el distrito electoral de la Puebla de Trives el 8 del presente mes, en la que aparece haber sido yo elegido Diputado á córtes por el expresado distrito. Esta inmerecida distincion, me llena de orgullo, no solo por ser la cuarta vez que la merezco á toda la provincia; sino por que en esta há sido casi por unanimidad, y por electores que me han visto nacer: y así V. S. digno Gefe político de la provincia, como los electores que me han honrado con sus sufragios, pueden estar seguros que cumpliré fielmente tan alta mision; y sinó contribuyese con mis discursos, á ilustrar las cuestiones políticas y administrativas que se someterán á la deliberacion del congreso, por que la naturaleza no me há dotado con el don de la palabra, contribuiré á resolverlas con mi voto, procurando siempre el bien del país sobre todo, pues en buenos deseos, y gratitud á mis comitentes no cedo á nadie.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para la debida publicidad.—Orense 2 de Enero de 1847.—Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 16.

INTENDENCIA.

La Direccion general de contribuciones indirectas con la fecha que se inserta, me dice lo que copio. —«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 14 de Noviembre próximo pasado, ha comunicado á esta Direccion la Real órden siguiente:—He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en la Intendencia de Barcelona, con motivo de la reclamacion entablada por D. Martin Dominguez, pidiendo se rebajen los derechos de puertas señalados en las tarifas al alambre procedente de las fábricas nacionales. Enterada S. M. de la desproporcion que resulta de exigirse al mismo artículo de procedencia extrangera por todos derechos de Aduanas, consumos y arbitrios, nueve reales doce maravedis en arroba, cuando al nacional se le cobra por solo derechos de puertas nueve reales veinte maravedis; y deseando S. M. prestar una justa proteccion á la industria del Reino, se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por V. S. en 26 de Octubre último, que al alambre de hierro de las fábricas nacionales solo se exija por derechos de puertas tres reales en arroba, en lugar de los nueve reales veinte maravedis que hasta ahora ha satisfecho. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. —La que traslada á V. S. para su cumplimiento.— Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1846.—Miguel Belza.»

Insértese en el Boletin oficial de la provincia, previo mandato del Sr. Géfe superior político de la misma, para conocimiento de sus habitantes.=Orense 14 de Diciembre de 1846.=*Felipe de Ariño.*

Insértese, *Feijó.*

NUMERO 17.

Idem.

D. Felipe de Ariño, Intendente y Subdelegado de rentas Nacionales en la ciudad y provincia de Orense, ect. =Hago saber: que hallandose sumariados en esta Subdelegacion, Juan Fernandez da Fonte y Sebastian Vaz Padran, portugueses, vecinos de Santo Andreo; por haber sido aprehendidos con dos caballerías menores portuguesas, sin guia, que conducian cargadas de centeno: y habiendose fugado el Juan Fernandez da Fonte junto al pueblo de Tejones el dia diez del corriente á tiempo que los conducian los carabineros aprensores á esta capital; se acordó por providencia de esta fecha se llame á dicho Fernandez por medio de edictos, á fin de que se presente dentro del término de treinta dias en el juzgado de esta Subdelegacion para responder á os cargos que contra el resultan: pues de no hacerlo se sustanciará la causa por su rebeldia en los estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Orense á 21 de Diciembre de 1846.=*Felipe de Ariño.*=Por mandado de S. S.= *José Garcia.*

NUMERO 18.

Ayuntamiento Constitucional de Irijo.

Habiendose finalizado la medicion y tasa de la estadistica de la parroquia de santa María del Campo, se anuncia al público para que tanto los vecinos como forasteros terratenentes en las mencionadas parroquias, se presenten en la casa consistorial de este Ayuntamiento los dias 16, 17 y 18 del próximo mes entrante Enero de 1847, para que teniendo alguno ó algunos que alegar de agravios, los expongan dentro de los dias marcados; pues pasados no se oirá á persona alguna, ni derecho le quedará á reclamacion en cuya casa consistorial estarán los libros estadisticos y se le pondrán de manifiesto á todo sugeto que lo solicite. Del mismo modo se anuncia á todos lo

que tengan censos, foros, ú otra pension agravante sobre sus bienes presenten en dicha casa consistorial en los mismos dias una relacion expresiva de cuanto pagan, y cuanto cada finca, á que señorío pertenecen; y no lo haciendo se finalizará la indicada operacion y les parará el perjuicio á que se hagan acreedores. Trijo y Diciembre 27 de 1846.=*José García Centeno.*

NUMERO 19.

Juzgado de 1.ª instancia de Chantada.

D. Benito María Alonso, Abogado de los Tribunales del Reino, individuo de varias sociedades económicas, y Juez de 1.ª instancia del partido judicial de Chantada &c.= Á los señores Jueces de 1.ª instancia, encargados de P. y S. P. alcaldes constitucionales y demas autoridades de la provincia, pido, ruego y en nombre de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) mando procuren el arresto, y remesa á este Juzgado de Domingo Diaz, vecino de Celanova en la provincia de Orense, complicado en causa que se sigue en este juzgado, contra los sugetos que en la tarde del mes de Julio último robaron la señora condesa Viuda de la Torre, en su casa de Amarante: pues en hacerlo así harán un singular obsequio á la recta administracion de Justicia Dado en Chantada á 27 de Noviembre de 1846=*Benito María Alonso.* = De su mandado, *Bernardo María Rodriguez.*

Señas de Domingo Diaz.

Edad 30 años, estatura 5 pies, cara larga, color trigueño, barba poca, faltoso de un diente, pelo negro, pantalon gris oscuro y de tela rayada, chaleco negro, chaqueta paño verde viejo, sombrero copa alta.

NUMERO 20.

Idem del Carballino.

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de Carballino.—Hallándose pendiente en este juzgado por la escribanía del infraescrito, expediente de corroboracion de testamento autógrafo hecho por el sargento segundo que fué del Provincial de Orense, Antonio Santos, natural de san Salvador de Pazós de Arénteiro en este partido, finado en el servicio de las armas, se cita llama, y emplaza de solicitud del promotor fiscal, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia del sobredicho, para que dentro de 30 dias, se presenten por sí ó persona en su nombre con poder bastante, á manifestar aquel; apercibidos de que de no verificarlo les parará su omision y rebeldía el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se anuncia por medio del Boletin oficial. Carballino y Diciembre 22 de 1846.—*Pedro Bravo y Barcones.*—De su mandado y por ante mí—*José María Orosa.*

NUMERO 21.

Idem de Arzua.

D. Miguel Navarrete, Juez de 1.ª instancia de la villa de Arzua y su partido&c.=Á los señores Jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas autoridades y encargados de P. y S. P. de la provincia de Orense: sírvanse saber que ante mí por la escribanía del infraescrito escribano de número, pende causa en averiguacion del asalto y robo de la Iglesia parroquial de santa María de Marojo, sucedido en la noche del 9 al 10 del corriente, extrayendo un copon de plata dorada y su copa, peso de 5 á 6 onzas; 12 blandones de cera á medio gastar que tendriá cada uno de peso una libra; una alba de lienzo usada guarnecida de encage estrecho, y dos boetas ó cajas para limosna del santísimo y ánimas. Y á fin de averiguar la circulacion de estos efectos y los reos de dicho asalto y robo, oido el dictamen del promotor fiscal he probehido en esta fecha expedir el presente y dirigir al Sr. Gefe político de dicha provincia, para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial, y exortar de parte de S. M., así como de la mia pido y ruego á las mencionadas autoridades, para que en sus respectivos distritos se sirvan practicar las oportunas diligencias á los objetos propuestos; quedando este juzgado al tanto. Dado en Arzua á 23 de Diciembre de 1846.=*Miguel Navarrete.*=Por su mandado, *Jacobo Francisco Mesías.*

NUMERO 22.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Nota de los títulos que se hallan detenidos en la Secretaría general de esta Universidad para su entrega á los interesados.

Licenciados en Jurisprudencia.

D. Javier Serrapio.
D. Genaro Ayras Prado.
D. Antonio Raymundo Tetamanci.
D. Antonio Rodriguez Montes.
D. José María Vazquez Bello.
D. José Benito Vazquez Araujo.
D. Camilo María Quiroga.
D. José Salgueiro Valcarce.
D. Edelmira Lluque Quirós.
D. Roque Parada Rodriguez.
D. Nicolás Rodriguez Diaz.
D. Angel Roson y Folgueira.
D. José Bermudez Cedron.

Licenciados en Medicina.

D. Antonio Gonzalez.
D. Demetrio José Aldemira.
D. Andres Lopez Otero.
D. José Agustin Reino Ruibal.

Cirujanos de 3.ª Clase.

D. José Benito Presas Gonzalez.
D. Francisco Soto.
D. Andres Vieites Taboada.
D. Vicente Martinez.
D. Juan José Campos y Palacios.
D. Antonio Rodriguez Chonza.

Lo que se hace saber á los interesados para que se presenten á recogerlos con la brevedad posible, ó autoricen en forma persona al efecto. Santiago Diciembre 24 de 1846.=El Srio. general, *Francisco Otero y Porras.*

ANUNCIO.

Habilitacion de Retirados de la provincia de Orense.

Habiendo percibido en el dia de ayer la mensualidad correspondiente á Mayo de 1844 para los señores Gefes, Oficiales y mas individuos de la clase de tropa, retirados en esta provincia; espero se presenten por sí ó por medio de persona autorizada competentemente á percibirla en el término que está designado. Orense Diciembre 25 de 1846.=*Antonio Felix Perez Bobo.*

ORENSE.-1847.-IMP. DE LA VIUDA DE COMPAÑEL É HIJOS